



**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón  
(Cantabria)**

**DOÑA TERESA RUIZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión Ordinaria el día 4 de enero de dos mil doce, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

**ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 1/2012**

**DÍA 4 DE ENERO DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Gastón Gómez Ruiz

**CONCEJALES**

**Partido Popular**

D. José Gutiérrez Anuarbe  
D<sup>a</sup>. Virginia Setién Fernández  
D<sup>a</sup>. Pilar del Río Ruiz de la Prada  
D. Francisco Javier Viar Fernández  
D. José Diego Ruiz  
D. Miguel Corro Sánchez.  
D. José Ignacio Fernández López

**Partido Regionalista de Cantabria**

D<sup>a</sup>. Ana Obregón Abascal  
D. Francisco Prieto Arenal  
D. Francisco Miguel Oñi Pino

**Agrupación Independiente por Cayón**

D. Ramón Terán Cadelo

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas, del día 4 de enero de dos mil doce, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 12 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.



**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejal desea realizar alguna observación al borrador del acta nº 12 de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, para señalar que en el punto sexto del acta, relativo a las " Ordenanzas Fiscales, ejercicio 2012", y en concreto la "Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización del Complejo Municipal de Piscinas y Pistas de Tenis", cuando se refiere al abono mensual para la entrada en la piscina cubierta y pistas de tenis, consta la cantidad de 19,35 €, cuando debería constar 19,10 €.

Señala la Secretaría que consultará el tema con el Servicio de Intervención, al tratarse de una propuesta directamente proporcionada por el mencionado Servicio, posponiéndose la aprobación del acta hasta la siguiente sesión que celebre el Pleno corporativo.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

- 1.- Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de octubre de 2011 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 1.500 € nº 14/2011, que comprende 176 facturas y que asciende a la cantidad de 62.356,80 €.
- 2.- Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de octubre de 2011 por el que se concede a Perla Karina Vilchez de Álvarez, Licencia de Apertura del establecimiento sito en el Bº La Frontera nº 2 de Sarón, destinado a la venta de aparatos electrónicos.
- 3.- Decreto de Alcaldía de fecha de 2 de noviembre de 2011 por el que se otorga la defensa en juicio a la empresa Atrius Asociados S.L.P. y la representación procesal a Mª Teresa Cos Rodríguez en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Elena Aurora Herrero Pérez.
- 4.- Decreto de Alcaldía de fecha de 2 de noviembre de 2011 por el que se remite el expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Elena Aurora Herrero Pérez.
- 5.- Decreto de Alcaldía de fecha de 3 de noviembre de 2011 por el que se ordena la paralización inmediata de las obras de construcción de un muro de contención sobre terreno destinado a vial público, incumpliendo las condiciones de la licencia, en el Bº El Espesedo nº 200 de Argomilla, a Dña. Ismaela Ruiz Revuelta.
- 6.- Decreto de Alcaldía de fecha de 3 de noviembre de 2011 por el que se declara inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Cultural y Recreativa Los Trastolillos-La Penilla.
- 7.- Decreto de Alcaldía de fecha de 4 de noviembre de 2011 por el que se nombra a Dña. Pilar del Rio Ruiz de la Prada, Concejala liberada con dedicación exclusiva con jornada de mañana en horario de 9 a 14 horas.
- 8.- Decreto de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2011 por el que se otorga la defensa en juicio a la empresa Atrius Asociados S.L.P. y la representación procesal a Mª Teresa Cos Rodríguez en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Guillermo Gutiérrez Hernández.
- 9.- Decreto de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2011 por el que se remite el expediente administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Guillermo Gutiérrez Hernández.
- 10.-Decreto de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2011 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 18/2011 de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2011.
- 11.-Decreto de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2011 por el que se adjudica a la empresa "Construcciones J. Ortega y M. Montejo", los trabajos de desmantelamiento de barandilla de unos 9

- metros, sita junto al nº 17 del Bº El Cruce de La Penilla, así como la limpieza y acondicionamiento del lugar, y reposición de la barandilla existente, por importe de 2.324,60 €.
- 12.-Decreto de Alcaldía de fecha de 8 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la Vía Pública correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2010 de France Telecom España, S.A.U. por importe de 423,37 €.
- 13.-Decreto de Alcaldía de fecha de 9 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la Vía Pública correspondiente al ejercicio 2010 de Telefónica móviles España S.A. por importe de 7.782,14 €.
- 14.-Decreto de Alcaldía de fecha de 9 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la Vía Pública correspondiente al 2º y 3º trimestre del ejercicio 2011 de France Telecom España, S.A.U. por importe de 982,86 €.
- 15.-Decreto de Alcaldía de fecha de 9 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 1.500 € nº 16/2011, que comprende 78 facturas y que asciende a la cantidad de 5.273,63 €.
- 16.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente al tercer trimestre de 2011 de Naturgas Energía Distribución SAU, por importe de 2.585,82 €.
- 17.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de noviembre de 2011 por el que aprueba la emisión de una orden de pago a justificar por importe de 120 € a favor de D. José Gutiérrez Anuarbe como Teniente Alcalde para la reparación del vehículo Ford Fiesta.
- 18.-Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente a tres trimestres del ejercicio 2011 de Naturgas Comercializadora último Recurso S.A. por importe de 554,74 €.
- 19.-Decreto de Alcaldía de fecha de 16 de noviembre de 2011 por el que aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local correspondiente a tres trimestres del ejercicio 2011 de Unión Fenosa Gas comercializadora, S.A. por importe de 7.840,54 €.
- 20.-Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2011 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 19/2011 de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2011.
- 21.-Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2011 por el que se aprueban diversos complementos retributivos a trabajadores del Ayuntamiento.
- 22.-Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2011 por el que aprueba la relación adjunta de exenciones, bonificaciones y devoluciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- 23.-Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2011 por el que se aprueba una modificación de crédito, en su modalidad de incorporación de remanentes de crédito.
- 24.-Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de noviembre de 2011 por el que se aprueba una modificación de crédito, en su modalidad de generación de crédito.
- 25.-Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de noviembre de 2011 por el que se aprueba una modificación de crédito nº 6/11, en su modalidad de transferencia de crédito.
- 26.-Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de noviembre de 2011 por el que se aprueba una modificación de crédito nº 7/11, en su modalidad de generación de crédito.
- 27.-Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de diciembre de 2011 por el que se aprueban complementos retributivos a trabajadores del Ayuntamiento.
- 28.-Decreto de Alcaldía de fecha de 24 de noviembre de 2011 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 1.500 € nº 17/2011 que comprende 34 facturas y que asciende a la cantidad de 3.085,91 €.
- 29.-Decreto de Alcaldía de fecha de 25 de noviembre de 2011 por el que se revoca el decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2009 (por el que se resuelve la convocatoria para la selección de la plaza de auxiliar de biblioteca, y se nombra por segunda vez a Dña. Yolanda Cobo Benavente), dando con ello cumplimiento a la "Diligencia de Ordenación de Ejecución de Títulos Judiciales nº 47/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3.
- 30.-Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de noviembre de 2011 por el que se concede a Construcciones La Salzosa, S.L., licencia de primera ocupación de la obra de 20 viviendas y cinco locales, así como licencia de apertura de los garajes, en la Avda. Los Rosales de Sarón.
- 31.-Decreto de Alcaldía de fecha de 5 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la emisión de una orden de pago a justificar por importe de 520 € a favor de D. Gastón Gómez Ruiz para gastos de atenciones protocolarias.

- 32.-Decreto de Alcaldía de fecha de 12 de diciembre de 2011 por el que se revoca el nombramiento de Dña. Yolanda Cobo Benavente y se nombra de acuerdo con la propuesta del Tribunal en ejecución de sentencia a Dña. Maria de Montesclaros Diez Carriles para la plaza de Auxiliar de Biblioteca.
- 33.-Decreto de Alcaldía de fecha de 12 de diciembre de 2011 por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Jairo González Iglesias, por daños causados en un vehículo por un badén sito en la Ctra. Irún-La Coruña, el día 13 de julio de 2011, al haberse producido los hechos descritos fuera del término municipal de Santa María de Cayón.
- 34.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de diciembre de 2011 por el que se admite a trámite la reclamación y se inicia expediente de responsabilidad patrimonial presentada por Mª Isabel Calderón Madariaga, por caída en la urbanización Los Rosales.
- 35.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de diciembre de 2011 por el que se admite a trámite la reclamación y se inicia expediente de responsabilidad patrimonial presentada por Judsney de Oliveira, por caída de ramas sobre su vehículo.
- 36.-Decreto de Alcaldía de fecha de 14 de diciembre de 2011 por el que se admite a trámite la reclamación y se inicia expediente de responsabilidad patrimonial presentada por Aleksandar Nedyalkov, por caída de ramas sobre su vehículo.
- 37.-Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la emisión de una orden de pago a justificar por importe de 810 € a favor de Dña. Virginia Setién Fernández para los gastos de la organización del XVII Concurso de belenes y XIII concurso de engalanamiento de casas y balcones.
- 38.-Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la emisión de una orden de pago a justificar por importe de 1.040 € a favor de Dña. Virginia Setién Fernández para los gastos de la organización del concurso de pintura infantil navideña.
- 39.-Decreto de Alcaldía de fecha de 15 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la relación de facturas de menos de 1.500 € nº 18/2011 que comprende 35 facturas y que asciende a la cantidad de 5.472,00 €.
- 40.-Decreto de Alcaldía de fecha de 16 de diciembre de 2011 por el que se amplía el contrato vigente con D. Oscar Encinas Villa a jornada completa del 20 al 25 de diciembre y del 28 al 30 de diciembre para cubrir la vacante producida por motivos de vacaciones en la Biblioteca Municipal.
- 41.-Decreto de Alcaldía de fecha de 16 de diciembre de 2011 por el que se adjudica provisionalmente a los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas en el expediente de "enajenación de garajes en la Urbanización San Lázaro de Sarón".
- 42.-Decreto de Alcaldía de fecha de 19 de diciembre de 2011 por el que se informa favorablemente la tramitación del expediente, a instancia de Eon Distribución S.L., para construcción de enlace de líneas eléctricas de media tensión 12/20 Kw en fincas rústicas de Santa María de Cayón.
- 43.-Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de diciembre de 2011 por el que se aprueba el padrón municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y saneamiento del 4º trimestre de 2011.
- 44.-Decreto de Alcaldía de fecha de 22 de diciembre de 2011 por el que se aprueba el gasto y la orden de pago de los intereses de demora generados como consecuencia del reintegro de la subvención concedida por diferencia entre el importe concedido y justificado, ascendiendo a la cantidad de 45,48 €.
- 45.-Decreto de Alcaldía de fecha de 27 de diciembre de 2011 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 21/2011 de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2011.
- 46.-Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de diciembre de 2011 por el que se aprueba la relación de facturas nº 19/2011 anexa a este decreto.
- 47.-Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de diciembre de 2011 por el que se aprueba una modificación de crédito nº 8/11, en su modalidad de transferencia de crédito.
- 48.-Decreto de Alcaldía de fecha de 29 de diciembre de 2011 por el que se aprueba una baja por anulación de obligaciones.
- 49.-Decreto de Alcaldía de fecha de 30 de diciembre de 2011 por el que se convoca Sesión Ordinaria nº 1/2012 de Pleno de fecha 4 de enero de 2012.

Por parte de la Secretaria se pone en conocimiento de los Señores Concejales, que el anexo a la relación de Decretos, lo motiva la presentación por el Servicio de Intervención, de Decretos presentados con posterioridad a la confección de la lista por el Servicio de Secretaría.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones transcritas, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, para solicitar aclaraciones de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2011 por el que se otorga la defensa en juicio a la empresa Atrius Asociados SLP y la representación procesal a M<sup>a</sup> Teresa Cos Rodríguez, en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Elena Aurora Herrero Pérez.

Decreto de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2011 por el que se otorga la defensa en juicio a la empresa Atrius Asociados SLP y la representación procesal a M<sup>a</sup> Teresa Cos Rodríguez, en el procedimiento relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Guillermo Gutiérrez Hernández.

Toma la palabra la Secretaria para indicar que se trata de dos recursos contencioso administrativos, por temas de exigencia de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento.

### **TERCERO: CREACIÓN SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

Por la Secretaria se pone de manifiesto que la Comisión de Deportes, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, acordó por tres votos a favor de los representantes Populares, y tres abstenciones de los representantes del PSOE, PRC y AIPC, informar favorablemente, el acuerdo de "Creación de una sección presupuestaria de la Concejalía de Deportes", y proponer al Pleno su adopción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que se mantienen en la postura adoptada en la Comisión Informativa, principalmente porque en el presupuesto de gastos va incluida la Milla, y no saben cuál es su coste aproximado. Interviene el Sr. Alcalde manifestando que si este año no se encuentran patrocinadores por el 80% de su coste no se va a realizar, siendo el importe a aportar por el Ayuntamiento de menos de un millón de pesetas. Continúa el Portavoz Socialista señalando que no lo van a aprobar, debido a que es un dinero que sale de una caja común y que impide otros pagos de mayor importancia. Señala el Sr. Alcalde que si no se paga la mutualidad de los niños a principio de temporada, éstos no compiten.

No produciéndose más intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, 4 abstenciones de los Grupos Regionalista e Independientes por Cayón, y un voto en contra del Concejal del Grupo Socialista, ACUERDA aprobar el siguiente dictamen:

**Dado el volumen actual de las Escuelas Municipales que conlleva el pago de los gastos esenciales para el normal funcionamiento, con pagos como arbitrajes, mutualidades, fichas, etc., se ha intentado la domiciliación de estos gastos pero las mismas Federaciones no admiten esta fórmula.**

**Como consecuencia de esta situación, se pretende establecer una sección presupuestaria propia siendo el Pleno del Ayuntamiento quien tiene que facultarla sobre la base de las partidas presupuestarias aprobadas por el mismo, gestionándose como Anticipo de Caja Fija y a las que se vinculan dos cuentas bancarias restringidas, una de ingresos y otra de pagos.**

**Para la cual es necesario habilitar al Concejal de Deportes quien delega en D. Ángel Puente Anuarbe para ejecutar el presupuesto de gastos con pagos individuales con un importe siempre inferior a MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) previo conocimiento y aprobación del Concejal de Deportes, todos los pagos a partir de este importe deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno Local, debiendo justificar la totalidad de los gastos antes de la finalización del ejercicio.**

**Deberán ser gastos menores y corrientes y pequeños suministros de acuerdo con la consignación presupuestaria para el ejercicio de 2012, a saber:**

Partida	Concepto	Importe
34122104	EDUC. FIS. DEPORTES. Vestuario Escuelas Deportivas	26.000,00
34122699	EDUC. FIS. DEPORTES. Gastos Escuelas Deportivas	100.400,00

En el supuesto de que el Presupuesto de Ingresos supere las previsiones, se podrá realizar una generación de crédito.

**CUARTO: ENAJENACIÓN LOCAL Bº SAN LÁZARO ( SARÓN).**

Por la Secretaría se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011, acordó por cuatro votos a favor de los representantes Populares, y tres abstenciones de los representantes del PSOE, PRC y AIPC, informar favorablemente, el acuerdo de "Aprobación del expediente de enajenación de un local sito en el Bº San Lázaro ( Sarón), mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio", y proponer al Pleno su adopción.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y 5 abstenciones de los representantes de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Incluir el siguiente bien en el Inventario Municipal de Bienes de la Corporación:

**FICHA Nº 72: LOCAL EN PLANTA BAJA EDIFICIO PROMOCIÓN GOARRI S.L**

Descripción: **FINCA URBANA; LOCAL EN PLANTA BAJA**, situado entre los Bloques 1 y 2, uniendo estos del conjunto de edificación en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, Barrio San Lázaro en Sarón. Tiene una superficie construida de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados sin distribución interior.

Linderos:

Norte: acera pública .

Sur: zona de uso público y locales V y VI

Este: zona de uso público y local V

Oeste: zona de uso público y local VI

Superficie: 450 m<sup>2</sup> (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados)

Clasificación jurídica: patrimonial.

Adquisición: Escritura de Cesión Gratuita Nº de Protocolo mil trescientos cuatro, de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, otorgada ante el Notario del Ilmo. Colegio de Burgos D. Rafael Aguirre Losada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Villacarriedo en el Tomo 1.268, Libro 213, Folio 152, finca 24232; inscripción segunda.

**SEGUNDO.** Remitir a la Comunidad Autónoma el expediente a los efectos de que tome razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

**TERCERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el siguiente bien, convocando su licitación:

*LOCAL EN PLANTA BAJA, situado entre los Bloques 1 y 2, uniendo estos del conjunto de edificación en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, Barrio San Lázaro en Sarón. Tiene una superficie construida de cuatrocientos cincuenta metros*

*cuadrados sin distribución interior. Linda: Norte, acera pública; Sur, zona de uso público y locales V y VI; Este, zona de uso público y local V; y Oeste, zona de uso público y local VI.*

*CUOTA: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del conjunto de edificación del que forma parte del 6,432%.*

*Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al Tomo 1268, Libro 213, Folio 152, inscripción 2ª, 100% de pleno dominio por título de cesión, con el carácter de bien patrimonial.*

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

**QUINTO.** Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, por cinco votos a favor del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, de los Concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, dictaminan favorablemente el siguiente acuerdo:

**QUINTO: APROBACIÓN ACTAS ADICIONALES DEL "PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA".**

Por la Secretaria se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, informar favorablemente, el acuerdo de "Aprobación de las Actas Adicionales del Plan Nacional de Actualizaciones Territoriales de Cantabria", y proponer al Pleno su adopción.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y **sometido el asunto a votación, el Pleno por 13 votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Actas Adicionales, cuyo contenido literal es el siguiente:

- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MIERA Y SANTA MARÍA DE CAYÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1927.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN ROQUE DE RIOMIERA Y SANTA MARÍA DE CAYÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1926 Y ADICIONAL, DE DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA, DE 5 DE DICIEMBRE DE 1926.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LIÉRGANES Y SANTA MARÍA DE CAYÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1926.

- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1927.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORAZO Y SANTA MARÍA DE CAYÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 28 DE JULIO DE 1927.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTAÑEDA Y SANTA MARÍA DE CAYÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2004.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE CAYÓN Y VILLAESCUSA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1925.
- ACTA ADICIONAL A LA DE LA OPERACIÓN PRACTICADA PARA RECONOCER LA LÍNEA DE TÉRMINO Y SEÑALAR LOS MOJONES COMUNES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DE CAYÓN Y VILLAFUFRE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, LEVANTADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1927.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Geográfico Nacional a los efectos oportunos.

**SEXTO: EJECUCIÓN SENTENCIA TSJ, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 781/2012: ANULACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Por la Secretaría se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, informar favorablemente, el acuerdo de "Ejecución de Sentencia de Anulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso Común Especial del Dominio Público Local", y proponer al Pleno su adopción.

Toma la palabra el Sr. Interventor para explicar que en esta ordenanza se hizo un informe mitad técnico, mitad de fiscalización, ya que en este tipo de tasas no se puede delimitar un coste fijo de la depreciación que puede sufrir la carretera o el pavimento por donde esos camiones pasan, sin recurrir a una cuota ideal. Por ello en el informe se hace referencia a que son cuotas ideales, y como tal hay que tomarlas. Declara el Sr. Interventor que cree que esta Sentencia del Juzgado es recurrible, ya que hay tasas que son de un precio concreto, como la tasa de recogida de basuras, y hay otros servicios en los que limitar concretamente su coste no es posible, y por tanto no se puede aplicar igual el art. 24 de la Ley de Haciendas Locales. Quizá este caso no sea objeto de una tasa, sino de una indemnización por daños y perjuicios, aunque para el Ayuntamiento sea más cómodo y eficiente la aplicación de una tasa.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que pueden pasar 50 camiones y no pasa nada, pero el firme se resiente, y pasa el 51 y es el que estropea la carretera, por ello lo más justo sería calcular la vida útil de esa carretera con esos camiones y dividir el coste entre ellos.

Toma la palabra el Concejal Regionalista D. Francisco Prieto Arenal, para preguntar que si un camionero deposita fianza en el Ayuntamiento, es posible cobrarle una parte. Responde el Sr. Interventor que si se acredita el daño, si se puede, mediante un procedimiento administrativo y un trámite de audiencia.

Por último interviene el Concejal de Obras señalando que el transportista que va a sacar la madera, avisa al Ayuntamiento y la Policía Local hace un informe del estado de la carretera, y cuando termina se realiza una revisión de la misma.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y **sometido el asunto a votación, el Pleno por 13 votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, ACUERDA aprobar el siguiente dictamen:**

"En relación al Expte. 173/10, relativo al "RECURSO AL TSJ, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; PROCEDIMIENTO ORDINARIO 781/2010 INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y DEL COMERCIO DEL MUEBLE A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL" y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1º.- El TSJ de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo dicta en el procedimiento ordinario nº 781/2010, Sentencia nº 580/2011 de 15 de julio de 2010, estimando el recurso promovido por la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y EL MUEBLE contra la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso común especial del dominio público local aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de 30 de agosto de 2010 y publicada en el BOC de 17 de septiembre de 2010, declarando su nulidad de pleno derecho, la cual ha adquirido firmeza.

2º.- Es necesario dar cumplimiento a la Sentencia en los términos establecidos en la misma, de conformidad con lo estipulado en el art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3º.- La aprobación definitiva de la ordenanza se efectuó por el Pleno Corporativo el 30 de agosto de 2010, correspondiendo igualmente a este órgano la ejecución de la sentencia judicial.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Identificar como órgano responsable del cumplimiento del fallo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.**

**SEGUNDO.- Declarar en virtud de la Sentencia nº 580/2011 de 15 de julio de 2010, dictada por el TSJ de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dicta en el procedimiento ordinario nº 781/2010, la nulidad de pleno derecho de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso común especial del dominio público local aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de 30 de agosto de 2010 y publicada en el BOC de 17 de septiembre de 2010.**

#### **SEPTIMO: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.**

La Comisión de Personal, Especial de Cuentas y Economía, Hacienda y Patrimonio, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2011 informó favorablemente , por **seis votos a favor de los representantes populares y tres abstenciones de los representantes del PSOE, PRC y AIPC, acuerdo que a continuación se transcribe:**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos

- Balance de Situación.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadro de Financiación Anual.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria
- Actas de arqueo de existencias de caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a

favor de la Entidad Local y referidos a fin de ejercicio.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

No se han producido alegaciones durante el período de exposición pública.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, y 5 abstenciones de los representantes de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes por Cayón, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance de Situación.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadro de Financiación Anual.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria
- Actas de arqueo de existencias de caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local y referidos a fin de ejercicio.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **OCTAVO: CUESTIONES DE URGENCIA.**

En las Sesiones Ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, según el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde preguntará si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del Grupo proponente, justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de su debate.

No se presenta ninguna cuestión de urgencia.

#### **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1º.- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para preguntar por la situación actual del PGOU, Tanatorio, Centro Reto y del Geriátrico. Responde el Sr. Alcalde que el Tanatorio ya tiene licencia. Interviene la Sra. Secretaria que cree que la licencia todavía no está concedida, que revisará las actas de las últimas Juntas de Gobierno. Sobre el Centro Reto, señala el Sr. Alcalde que la CROTU ha emitido un informe negativo, el cual se ha recurrido y está pendiente de informe por el Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria. Desde el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria se está haciendo todo lo posible para que se instalen, ya que hay jurisprudencia favorable de casos iguales o similares que la CROTU les ha facilitado.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, preguntando que si la CROTU no lo ha aprobado por qué manda jurisprudencia favorable. Responde el Sr. Alcalde que la CROTU son 17 o 18 personas, y que el responsable del Servicio Jurídico, D. Emilio Misas, entiende que se debería haber aprobado.

Respecto al Geriátrico, en la última Junta de Gobierno Local se le concedió licencia de segregación para que la parte compradora pueda adquirir el terreno. Dispone de licencia de actividad molesta, y han presentado el Proyecto Básico, con lo que podrían tener licencia de obra para la próxima Junta.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de Independientes por Cayón, D. Ramón Terán Cadelo preguntando si el terreno ya está comprado. Responde el Sr. Alcalde que aún no está comprado, que se ha segregado una parte de suelo urbano y otra parte de suelo rústico para su compra. Se reunieron ambas partes en Madrid ante Notario, el cual les pidió el Proyecto de Segregación, para lo cual han tenido que redactarlo y presentarlo en el Ayuntamiento a los efectos de concesión de licencia de segregación. Obtenida esta licencia deben hacer efectiva la compra del terreno.

Pregunta el Portavoz Socialista, D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez, si no hay algún impedimento por parte de Confederación. Responde el Sr. Alcalde que está fuera de su zona de protección.

Sobre el PGOU, señala el Sr. Alcalde que no se ha podido reunir con la Arquitecto, y que lo hará la semana que viene cuando vuelva de vacaciones, ya que el equipo redactor está llamando para que se cierre el documento, que tienen que revisar la zona de Sarón y de La Encina.

2º.- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Independiente, para preguntar quién tiene que arreglar el aparcamiento del Mercado de Sarón. Responde el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento que es el propietario. D. Ramón Terán Cadelo, pregunta si no se ha pedido responsabilidad a La Salzosa, cuando ha metido todos los camiones para las obras de las viviendas. Responde el Sr. Alcalde que su parte la han aglomerado, contestando D. Ramón Terán, que se han tapado dos baches y que lo han dejado muy mal. Responde el Sr. Alcalde que no se les ha pedido responsabilidad porque las obras del saneamiento integral iban a empezar por ahí en septiembre de este año, y esa Plaza va a rehabilitarse íntegramente. El problema es que el Gobierno de Cantabria ha dilatado en el tiempo el saneamiento, y que según conversaciones con ellos, la obra comenzará después de Reyes. No se ha podido protestar demasiado, ya que se han producido muchos recortes en los últimos Consejos de Gobierno, y afortunadamente la obra del saneamiento no la han recortado, y se van a invertir este año 3 millones de euros, y 5 millones de euros el próximo año, aunque posiblemente la depuradora de La Penilla no se haga, y se lleve el vertido a Renedo de Piélagos, ya que este Gobierno es partidario de concentrar en 5 grandes depuradoras toda la depuración de Cantabria, siendo nuestra Cuenca la de Barcenilla de Piélagos.

Señala el Portavoz Independiente que lo normal habría sido pedir un aval a la constructora. Responde el Sr. Alcalde que se sabía que se iba a hacer el saneamiento integral, y aunque tenían pensado comenzar por la Plaza de Lupa, lo harán por petición del Ayuntamiento, por la del Mercado.

3º.- El Portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que se han aprobado las facturas de las pistas de padel, por importe de unos 40.000 €, preguntando cuál es el coste que supone al Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que el PRODER subvenciona el 80 %, correspondiendo al Ayuntamiento el 20% restante.

Pregunta el Portavoz Socialista cuándo se va a adjudicar su gestión. Responde el Sr. Alcalde que no sabe exactamente como está, que la Ordenanza del precio público está aprobada, y quieren hacer un Convenio con SERVIOCIO para su gestión, tendrá que salir a concurso público, aunque SERVIOCIO sería el más interesado en la concesión. Señala el Portavoz Socialista que se está perdiendo dinero.

4º.- El Portavoz Socialista pregunta sobre la construcción de la cafetería de las piscinas. Responde el Sr. Alcalde que está un poco parado por necesidades del servicio, ya que la Arquitecta estaba redactando el Proyecto, y tuvo que dejarlo para redactar el Proyecto del tejado de las Escuelas de Argomilla, el cual ya está presentado en la Consejería de Presidencia y a final de mes licitarán el mismo, y ahora va a realizar el diseño de la Plaza del Mercado y de la Plaza del Lupa, una vez acabados los mismos retomará el Proyecto de la cafetería.

5º.- El Portavoz del Grupo Municipal Independiente pregunta por la deuda del portal nº 4 de la Urbanización San Lázaro. Interviene el Sr. Interventor para indicar que cree que está pagado, en cualquier caso está ya el trámite cerrado. Pregunta D. Ramón Terán Cadelo por el tema del ascensor. Responde el Sr. Alcalde que una vez pagado, la Administradora, Dña. Ángela Santurtun, se comprometió en que se realizase la reparación del ascensor.

6º.- El Portavoz del Grupo Socialista ruega que las actas de las Juntas de Gobierno Local estén actualizadas lo máximo posible, y se les de traslado de las mismas con asiduidad.

7º.- El Portavoz Socialista pregunta por qué la brigada municipal realiza la limpieza de las pistas de tenis. Toma la palabra el Concejal de Deportes, D. Francisco Viar Fernández, para señalar que la brigada acudió hace dos semanas, a petición de unos usuarios, para echar herbicida, con el objeto de quemar el verdín que estaba en la parte posterior de la pista, enfrente del regato, para evitar accidentes. Señala el Portavoz socialista, que entiende que se debería dar traslado a Servicio para que lo realice su personal de mantenimiento. Responde el Concejal de Deportes que podía demorarse una semana, y que por seguridad tomó esa decisión. El trabajo está sin valorar y supone un coste mínimo.

8º.- Toma la palabra el Portavoz Independiente para preguntar por el enganche de las farolas de la urbanización de La Salzosa. Señala el Sr. Alcalde que se han conectado a la red pública, ya que es terreno de cesión al Ayuntamiento.

9º.- Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para preguntar por el albarán del servicio de desbrozado, en el cual se incluyen 150 horas extraordinarias. Responde el Sr. Alcalde que no está de acuerdo, y que se les ha notificado que no se va a pagar hasta que expliquen de donde salen.

Señala el Sr. Interventor que se han devuelto esta semana porque venían sin firma del encargado del Ayuntamiento. Señala el Portavoz Socialista que algún albarán tenía firma. Responde el Sr. Interventor que las que se han devuelto no tenían firma, que lo revisará bien.

10º.- El Portavoz Independiente pregunta si el coche de la Policía se va a usar para notificar. Responde el Sr. Alcalde que se está usando uno de los coches. Señala el Portavoz Independiente que entiende que ese coche debe ser para la Policía, por si el otro coche tiene una avería. Responde el Sr. Alcalde que se puede alquilar uno, y que el que se ha averiado es el del notificador, y no tiene arreglo, por ello se han quitado las sirenas y el mando al coche de Policía. Pregunta el Portavoz Independiente si ese coche lo compró el Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que los dos coches de Policía los compró el Ayuntamiento.

11º.- El Portavoz Socialista pregunta por las denuncias de excavaciones de Juan Nepomuceno Velasco, que aparecen en las actas de las Juntas de Gobierno. Interviene la Sra. Secretaria señalando que tienen entre los dos vecinos tres expedientes abiertos, y que actualmente está intentando legalizar la actividad al completo, y tramitar una autorización del art. 116 de la Ley del suelo de Cantabria.

12º.- El Portavoz del Grupo Independiente pregunta por la función desempeñada por D. Jesús Alonso Pando, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y por qué se le pagan las facturas de teléfono.

Responde el Sr. Alcalde que ninguna, y que no se le está pagando el teléfono que él sepa, que el número se dio de baja hace tiempo.

Señala el Portavoz Independiente que ha llamado a ese teléfono y le ha contestado D. Jesús Alonso. Interviene el Concejal de Deportes para indicar que posiblemente se trata de su teléfono, contestando el Concejal Independiente, que en todo caso, tendría que ser un duplicado.

Interviene el Sr. Interventor señalando que está en trámite de baja, y que lleva tiempo. Señala el Portavoz Independiente que desde finales de mayo que fueron las elecciones hasta el 31 de noviembre, lleva más de 600 € gastados. Señala el Sr. Alcalde que no es tanto. Responde el Portavoz Independiente que no sería tanto si trabajara para el Ayuntamiento, y que en la factura hay llamadas a Segurcantabria, maquinaria de Palencia, a una empresa de minerales de Gijón, a Piosos El Rubio, suministros Veterinaria, Aranjuez y otros.

El Sr. Alcalde afirma que no trabaja para el Ayuntamiento, y que ese teléfono está asignado al Concejal de Deportes. Señala D. Ramón Terán que hay un error muy grande, bien por parte de Vodafone o del Ayuntamiento, pero que este Señor sigue teniendo ese número de teléfono.

El Concejal de Deportes señala que hay que verlo, porque algo está mal.

Pregunta D. Ramón Terán Cadelo a D. Francisco Viar Fernández, cuál es su número de teléfono, que va a llamarle en este momento. Señala D. Francisco Viar que si le está sonando el teléfono de Jesús Alonso será que hay algún problema, y que sonará el de él. D. Ramón Terán responde que tendrán que sonar los dos. D. Francisco Viar indica que el suyo lo ha dejado en el coche, así que no lo podrá coger.

El Portavoz Independiente efectúa una llamada al número de teléfono, y habla con D. Jesús Alonso lo siguiente: *"Chus, buenas tardes, soy Ramonín, oye, que estoy aquí en el Pleno, y estoy preguntando por el número de teléfono este, y me dicen que es que le tiene Paquito Viar..., ah, que te lo ha dejado a ti..., pero tú no habías dado de baja el teléfono en el Ayuntamiento..., a vale, vale, bueno pues es que hay cosas raras aquí, se duplican los teléfonos o no sé lo que pasa. Gracias Chus. Hasta luego."*

Interviene D. Francisco Viar para señalar que él no le ha dejado nada. El Sr. Alcalde indica que saben que hay un problema, que se ha anulado ese teléfono hace cuatro o cinco días. Continúa el Portavoz Independiente señalando que este señor hasta el 30 de noviembre y hasta hoy mismo ha estado utilizando el teléfono del Ayuntamiento, lo cual es vergonzoso. Responde el Sr. Alcalde que le parecerá vergonzoso, pero que hay que depurar responsabilidades, a lo mejor la culpa la tiene Vodafone. Señala el Portavoz Independiente que esta cuantía la tendrá que abonar este señor, respondiendo el Sr. Alcalde que entiende que sí, y que no dude que se le notificará. Señala el Portavoz Independiente que le parece un hecho gravísimo con todo lo que está pasando en el Ayuntamiento, que no hay ni bolsas para los barrenderos, se suben las tasas de la basura, las escuelas municipales, está ajustando el Sr. Interventor por todas partes para hacer cuentas con una deuda de 4,5 a 5 millones de euros, ha dicho el Interventor en una comisión. Responde el Sr. Alcalde que ese teléfono está dado de baja, que se ha firmado la baja en Vodafone. Señala D. Ramón Terán que no puede estar de baja, cuando desde el 4 de junio al 27 de junio, hay más de veinte llamadas al Alcalde, y a D. Jesús Alonso más de trece llamadas. Responde el Sr. Alcalde que se depurarán responsabilidades, y que se le pasará el cobro a este señor. Señala el Portavoz Independiente que así lo espera, pero que esto ya se tenía que haber hecho, y que sólo sabe que acaba de llamar a ese número de teléfono, y que se ha puesto un ex Concejal del Partido Popular de la anterior legislatura, en el que hay un consumo de 600 € desde el 22 de junio hasta el 31 de noviembre, y que es una vergüenza. Señala el Sr. Alcalde que sigue siendo Concejal quince o veinte días hasta que toma posesión la nueva Corporación, que ha quedado claro que es una vergüenza y que conste en acta.

13º.- Toma la palabra el Portavoz Socialista para preguntar si se ha solicitado licencia de obra para la Ermita de Sarón y para el local de San Román. Responde el Sr. Alcalde que no hay licencias porque en el caso de la Ermita la obra la ha hecho el Ayuntamiento en colaboración con la Parroquia, y en el caso de San Román, se trata de un edificio municipal, aunque lo vaya a usar la Asociación Riguraos, pero el terreno es municipal y lo ha llevado a cabo la brigada de obras. Pregunta el Portavoz Socialista por qué se paralizó la obra, si era un terreno municipal. Responde el Sr. Alcalde que una cosa es que se supiera y otra cosa es que se hubiera dado forma, y que no estuviera registrado en ningún sitio. Señala el Portavoz Socialista que sigue sin entender, que si la Policía Local considera que es una obra municipal no irá a paralizarla. Señala el Sr. Alcalde que hay una subvención del PRODER, y el edificio anterior se le cedió su uso a la Asociación Riguraos durante 8 años.

14º.- El Portavoz del Grupo Municipal Independiente, pregunta por el acuerdo de la Junta de Gobierno del bar de La Abadilla, que tiene orden de cierre o algo así. Responde el Sr. Alcalde que lo lea bien, que no tiene ningún mandamiento de cierre, lo que se le ha mandado es quitar el porche ilegal. Pregunta el Portavoz Independiente que cómo se ha permitido que esté un año abierto sin licencia. Responde el Sr. Alcalde que el dueño del bar estaba legalizando la situación, y una vez presentada la documentación la Arquitecta entendió que se debía quitar el porche.

15º.- El Portavoz Socialista pregunta por la operación de tesorería para la disposición de fondos por importe de 1.000.000 €. Señala el Sr. Alcalde que el plazo finaliza en febrero. Interviene el Sr. Interventor señalando que queda pendiente de amortizar 320.000 €. Pregunta el Portavoz

Independiente si existe posibilidad de liquidar en febrero. Responde el Sr. Interventor que espera que se liquide con cargo a la enajenación del local de Goarri.

El Portavoz Socialista manifiesta que lamentablemente piensa que no se va a cerrar. Señala el Sr. Interventor que si eso ocurre, habrá que establecer un plan de pagos mensual. El Sr. Alcalde manifiesta que los Supermercados DIA están interesados en el alquiler del local, y han firmado un precontrato garantizando el alquiler por 2.300 € durante 25 años, lo cual garantiza que haya compradores para el local.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista señalando que con la licencia de obra del Tanatorio también se recaudará. Responde el Sr. Alcalde que la licencia del tanatorio no es de gran importe, aunque sí la del geriátrico y la del Centro Reto.

El Portavoz Socialista pregunta por las consecuencias de no abonar el importe de la operación de tesorería, en febrero. Responde el Sr. Alcalde que se podría renovar la operación, pero Intervención no lo cree conveniente. Señala el Sr. Interventor que se podría concertar otra operación de tesorería, pero no lo ve como solución financiera y lo que hay que hacer es incrementar los recursos propios.

Pregunta el Portavoz Socialista si esa operación se puede renovar sin realizar el pago total. Responde el Sr. Interventor que no, que primero hay que cerrar una y luego abrir la otra, aunque en una ocasión se hizo una refinanciación, por la que se cerró una con cargo a otra que se abrió el mismo día, pero que la directriz actual es que no procede más endeudamiento municipal, ni por concepto de cubrir desfases transitorios de liquidez, como éste, ni por inversión nueva. Hay que incrementar el recurso propio y estabilizar el presupuesto a base del ajuste del gasto y el incremento del recurso propio ordinario.

Pregunta el Portavoz Socialista por el significado del recurso propio ordinario. Responde el Sr. Interventor que son recursos propios recurrentes, no excepcionales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la licencia de obra del geriátrico será mayor, por lo que estamos hablando de 12 o 15 millones de pesetas, que una vez acabada la obra serán otros 5 millones, porque el presupuesto presentado será a la baja, con lo cual una vez finalizada la obra la Arquitecta hará una revisión, en base al cálculo del Colegio de Arquitectos, y tendrán que pagar más. Nestlé , también ha hecho dos obras mayores y ha pagado o pagará quince o veinte mil euros esta semana.

Señala el Portavoz Socialista que lo descontará de la deuda de 2.700 euros de la luz de las escuelas, que se deben desde 2008.

16º.- El Portavoz Socialista pregunta por unas facturas de la Posada Montero de La Concha, por importe de 2.300 € y 3.300 €, correspondientes a la relación de facturas nº 10 y 11 de 2011. Responde el Sr. Alcalde que son de la Milla Urbana y del Hermanamiento. Señala la Concejala de Cultura que puede ser también de los encuentros literarios. Señala el Sr. Alcalde que para los encuentros literarios tienen una subvención de 3.000 € de la Consejería de Cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 h). De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,

Ayuntamiento de Santa María de Cayón



La Secretaria ,

Acta de Pleno de 4 de enero de 2012  
Sesión ordinaria 1/2012